



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

CONTENIDO DE LAS BASES

A. BASES DE LICITACIÓN

FORMA DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexos)

C



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998- N265 -2024

FECHA DE PUBLICACION: 26 DE OCTUBRE DE 2024

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ÍNDICE

1. Disposiciones generales
 - 1.1 Forma de pago
2. Glosario de términos.
3. La obra pública.
 - 3.1 Visita al sitio de realización de los trabajos.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
4. Acreditación de la persona licitante
 - 4.1 Personas físicas
 - 4.2 Personas morales
 - 4.3 Documentación general
 - 4.4 Capital contable mínimo
 - 4.5 Capacidad financiera
 - 4.6 Participación conjunta
5. De las proposiciones
 - 5.1 Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones
 - 5.2 Retiro de proposiciones
6. Anexos para Contratos a base de precios unitarios
 - 6.1 Contenido de la propuesta técnica
 - 6.2 Contenido de la propuesta económica
7. Del procedimiento de presentación de proposiciones.
 - 7.1 Presentación
 - 7.1.1 Uso de datos personales.
 - 7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas
 - 7.1.3 Apertura de proposiciones económicas
 - 7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica
 - 7.2 Causas de desechamiento de las propuestas
 - 7.2.1 Causas para descalificar la propuesta.
 - 7.3 De la evaluación y adjudicación
 - 7.3.1 Evaluación técnica
 - 7.3.2 Evaluación económica
 - 7.4 Del fallo
 - 7.5 Subcontratación
8. Del Contrato
 - 8.1 Tipo de contrato.
 - 8.2 Firma del contrato
 - 8.3 Garantías
 - 8.3.1 Garantía de cumplimiento.
 - 8.3.2 Garantía por la correcta amortización del anticipo.
 - 8.3.3 Garantía de vicios ocultos.
9. Complementarias
 - 9.1 Del representante y supervisión de obras
 - 9.2 Sanciones por incumplimiento
 - 9.3 Información del proyecto
 - 9.4 De las retenciones
 - 9.5 Anticipo
 - 9.6 Tabulador
 - 9.7 Ajuste de costos
 - 9.8 Forma y condiciones de pago
 - 9.9 Responsabilidad del licitante
10. Declaración de la licitación desierta
11. Inconformidades y legislación
12. Requerimientos complementarios

-2/28-



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

INTRODUCCIÓN

En este documento se establecen los requerimientos y criterios que empleara durante el presente concurso, el INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (IOCIED), a quien en lo sucesivo se denominara la Convocante; el cual corresponde a la sección descriptiva que, junto con sus anexos, formatos de programas, especificaciones generales de construcción, el catálogo de conceptos, proyecto, así como el modelo de contrato, conforman el paquete completo en donde se establecen las condiciones a que se sujetara la Licitación Pública Estatal, que en adelante se referirá como las Bases.

Las personas físicas o morales que participen en esta Licitación Pública Estatal, a quienes se referirán como el o los licitantes, se obligan a cumplir todos los términos y condiciones establecidas en estas bases, algún incumplimiento será causa de desechamiento de sus propuestas.



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

BASES DE LICITACIÓN PARA OBRAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (IOCIED) 2024.

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), por conducto de Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa, emite las Bases para llevar a cabo la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL de la CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL NÚMERO 06; de conformidad con lo establecido en los artículos: 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, 7, 24 y 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, 25, Fracción I, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La presente Licitación Pública Estatal, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), ha obtenido recursos a través de los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de las siguientes obras:

1	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" CON CLAVE ESCOLAR: 20DPR3053J, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TAMAZOLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA, SANTIAGO TAMAZOLA, SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM, MIXTECA, EN EL ESTADO DE OAXACA
	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN	SF/SPIP/DPIP/FISE/1519/2024
	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
	NO. DE OBRA	FISE/1519/242609/2024
	PROGRAMA	138-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE TIPO BÁSICO, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
	SUBPROGRAMA	01-HABILITAR PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DE TIPO BÁSICO
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS-FISE CAPITAL 2024

1.1 FORMA DE PAGO.

Estas Bases están disponibles para consulta en la página electrónica del IOCIED, www.iocifed.oaxaca.gob.mx, y en el domicilio de la Convocante, por lo que bajo su responsabilidad los licitantes podrán adquirirlas con forme al procedimiento siguiente:

A) EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Los licitantes deberán de realizar su pago en el plazo establecido en la convocatoria, desde la fecha de su publicación 26 DE OCTUBRE DE 2024 hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2024, en la dirección electrónica www.finanzas.oaxaca.gob.mx, siguiendo la siguiente ruta: SERVICIOS EN LÍNEA/GENERAR FORMATO DE PAGO/DERCHOS/DERCHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ ADMINISTRACIÓN PUBLICA/SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES/ EXP. COPIA SIMPLE DE BASES DE LIC. DE OBRA PÚBLICA/ y capturando los datos de usuario siguientes:



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- No. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO.
- CONCEPTO POR PAGAR: (BASES DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA).
- IMPORTE: (IMPORTE DE LAS BASES (\$) SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA).
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: (DESCRIBA BREVEMENTE EL DETALLE DEL CONCURSO QUE LICITA, QUIEN LA EMITE, No. DE REFERENCIA, FECHA DE PUBLICACIÓN).

La forma de pago es: pago en ventanilla o pago en línea a través del portal de Internet: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
- II. Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
- III. Contratista:** Persona física, moral o conjunto de ellas, que muestran interés en la convocatoria.
- IV. Convocante:** La Ejecutora de Gasto que, invita a todas las personas físicas o morales, interesadas en participar en el procedimiento para adjudicación de la obra o servicio relacionado con la misma.
- V. D.R.O.:** director Responsable de Obra.
- VI. Ejecutora de Gasto:** Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, que ejerzan recursos públicos.
- VII. Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo Único de Contrato.
- VIII. Finanzas:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- IX. Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- X. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XI. Ley de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- XII. Licitación:** Procedimiento de contratación de Licitación Pública Estatal.
- XIII. Licitante:** La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Licitación.
- XIV. Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XV. Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- XVI. Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
- XVII. Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XVIII. Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XIX. Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
- XX. Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

C



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

- XXI. Rescisión Administrativa:** Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.
- XXII. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXIII. SHTFP:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XXIV. SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XXV. Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.
- XXVI. Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.

3. LA OBRA PÚBLICA.

Descripción general de los trabajos

Licitación Pública Estatal número: EO-920039998 -N265 - 2024	
Descripción general de la Obra y lugar de los trabajos:	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" CON CLAVE ESCOLAR: 20DPR3053J, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TAMAZOLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA, SANTIAGO TAMAZOLA, SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM, MIXTECA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Fecha de emisión de las bases:	26 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha límite de venta de Bases:	30 DE OCTUBRE DE 2024 (www.finanzasooaxaca.gob.mx)
Costo de las Bases:	\$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
Visita al lugar de los trabajos:	30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 14:00 HRS., EN LA ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" CON CLAVE ESCOLAR: 20DPR3053J, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TAMAZOLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA
Junta de aclaraciones:	30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 14:30 HRS., EN LA ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" CON CLAVE ESCOLAR: 20DPR3053J, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TAMAZOLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA
Presentación y apertura de proposiciones técnicas:	06 DE NOVIEMBRE DE 2024/SALA1, a las 10:30 HRS., EN LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; SITA EN DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO no. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO; OAXACA, C.P. 68050
Presentación y apertura de proposiciones económicas:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024/SALA1, a las 10:30 HRS., EN LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; SITA EN DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO no. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO; OAXACA, C.P. 68050
Fallo:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.
Fecha de la firma del Contrato:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024, a las 12:50 HRS., EN LA UNIDAD DE INGENIERIA DE COSTOS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; SITA EN DR.



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

	MANUEL ALVAREZ BRAVO no. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO; OAXACA, C.P. 68050
Fecha estimada de inicio de los trabajos:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha estimada de terminación de los trabajos:	18 DE FEBRERO DE 2025
Días naturales del período de Ejecución de los trabajos.	90 (NOVENTA) DIAS NATURALES.
Capital contable mínimo para acreditar:	\$ 213,558.47 (DOSCIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)
La Ejecutora de Gasto no proporcionará a la Contratista, ningún material y/o equipo de instalación permanente.	
Por concepto de anticipo se entregará el 30% (treinta por ciento) del monto total I.V.A. incluido del Contrato de Obra Pública.	

4.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONA LICITANTE.

En atención a lo dispuesto en el artículo 31, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Oaxaca, las Contratistas para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:

4.1. Personas físicas:

1. Original o copia certificada. COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO (el original o copia certificada será para cotejo).
2. Original o copia certificada. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (el original o copia certificada será para cotejo).
3. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación por parte del personal de la Ejecutora del Gasto que lleva a cabo el acto de aperturas, así como personal de la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública.
4. Opinión Positiva vigente un día previo a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022; por lo que considerando dicha disposición, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas.
5. Original de la constancia de situación fiscal del INFONAVIT vigente, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024; pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.
6. Original y copia simple del documento donde demuestre la capacitación que tiene y su capacidad para poder ejecutar los trabajos requeridos (dicha capacitación puede ser proporcionada por la Cámara Mexicana de la Construcción CMIC delegación Oaxaca), si no se cuenta con dicha capacitación con esta u otro organismo elaborar un escrito u oficio donde se mencione tal situación.

4.2. Personas morales:

1. Original o copia certificada. COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, POR AMBOS LADOS. (el original o copia certificada será para cotejo).

-7/28-

C

**BASES DE LICITACION**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

2. Original o copia certificada por Notario Público. COPIA SIMPLE DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE POR SU REPRESENTADA A LO SUSCRITO EN LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL O EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (el original o copia certificada será para cotejo).
3. Original o copia certificada por Notario Público. COPIA SIMPLE DE ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA O EN EL INSTITUTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA (el original o copia certificada será para cotejo).
4. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas, por parte del personal de la Ejecutora del Gasto que lleva a cabo el acto de aperturas, así como por personal de la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública.
5. Original del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas), el cual deberá contener los datos siguientes (incluir manifiesto por escrito en hoja membretada de la Empresa):
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo con el Formato ANEXO 1A.
 - b. De la persona representante legal o Administrador Único: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral.
6. Opinión Positiva vigente un día previo a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022; por lo que considerando dicha disposición, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas.
7. Original de la constancia de situación fiscal vigente, en sentido sin adeudos, emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el Artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; así como, el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024.
8. Original y copia simple del documento donde demuestre la capacitación que tiene y su capacidad para poder ejecutar los trabajos requeridos (dicha capacitación puede ser proporcionada por la Cámara Mexicana de la Construcción CMIC

-8/28-

**BASES DE LICITACION**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

delegación Oaxaca), si no se cuenta con dicha capacitación con esta u otro organismo elaborar un escrito u oficio donde se mencione tal situación.

Toda la documentación solicitada deberá ser legible, siendo copia fiel del original.

4.3. Documentación general:

Las personas físicas y morales deberán presentar:

1. Original del acuse de recibo de la solicitud de inscripción al procedimiento con acuse de recepción de la convocante, anexando copia simple de la Credencial Oficial INE vigente de quien firma el oficio de solicitud.
2. Original del recibo de pago de las Bases, ante Finanzas (o en su caso de la ventanilla de la Tesorería Municipal).
3. Original del currículum de la Contratista, anexando un listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas con anterioridad a la presente convocatoria, debiendo adjuntar: copia simple de la carátula de los Contratos de las referidas obras, y actas entrega-recepción, fianza de vicios ocultos o en su caso, oficio mediante el cual le fue designada la función en la obra relacionada.
4. Escrito original, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos de sus oficinas actuales, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como su domicilio fiscal. En caso de ser diferente, el referido domicilio servirá para practicar notificaciones, aún las de carácter personal, las cuales surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de su Propuesta, se consideran como comprobantes de domicilio oficiales: agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga, e internet.
5. Escrito original y en hoja membretada, conteniendo las políticas de la declaración de integridad, en la cual, la Contratante deberá manifestar que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, al personal del servicio público de la Ejecutora de Gasto, a manipular o alterar, las evaluaciones de las Propuestas de las Contratistas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo, y/o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a las demás Contratistas participantes.
6. Original o copia certificada, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y DE LA LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA, CEDULA PROFESIONAL DE LA CARRERA. (el original o copia certificada será para cotejo).
NOTA IMPORTANTE: el director Responsable de Obra (D.R.O.), deberá ser una persona que no aparezca dentro de los poderes (acta constitutiva o poder notarial de la empresa).
7. Original o Copia certificada. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA ÚNICA DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS, EXPEDIDA POR SIC. (el original o copia certificada será para cotejo)
8. Escrito original de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
9. Original de la constancia de no inhabilitación a proveedores, emitida por la SHTFP, vigente al momento de la presentación de propuestas y apertura técnica, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.

4.4. Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: \$213,558.47
(DOSCIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)

-9/28-



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior será mediante copia simple de la Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual e inmediato anterior al mismo, en relación con la fecha de Convocatoria.

Para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar copia simple del instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Instituto de la Función Registral y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital.

Para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio, deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

4.5. Capacidad financiera

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales: Declaración anual acompañada de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones del Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la presente convocatoria, así como Pagos Provisionales acompañados con la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los tres meses anteriores de conformidad a la fecha de presentación de las propuestas.
2. Original o copia certificada de los Estados financieros:
 - a. Balance general;
 - b. Estado de resultados;
 - c. Estado de flujo de efectivo;
 - d. Estado de variaciones en el capital contable;
 - e. Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados);
 - f. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad), y
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la fecha.
 - h. Constancia de NO adeudo remuneración de personal VIGENTE emitida por la secretaria de Finanzas dirigida al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED).

Estos incisos deberán corresponder al último ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se lleve a cabo la Convocatoria, así como los correspondientes al ejercicio de los estados financieros conforme al último mes, de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de presentación de las proposiciones.

Los documentos mencionados deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y auditados por contador público independiente y que cuente con registro ante las autoridades correspondientes, anexando copia certificada de la cédula profesional de su registro ante el SAT y copia simple de su identificación oficial vigente.

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales del Ejercicio fiscal actual y de los dos años inmediatos anteriores, en relación con la fecha de la Convocatoria.

Además de los documentos solicitados en los numerales 1 y 2, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;
3. Balance general;

-10/28-

**BASES DE LICITACION**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo, y
6. Estados de variaciones dictaminados.

La documentación anterior, deberá ser avalada por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes, anexando copia certificada de la cédula profesional de su registro ante el SAT y copia simple de su identificación oficial vigente y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

4.6. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las Bases, para lo cual deberán observar lo siguiente:

- A. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases;
- B. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 1. Nombre y firma de las personas representantes de cada una de las partes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 2. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 3. Definición de los trabajos que cada parte se obliga a cumplir.
 4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan.
 5. Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.
 6. Estipulación expresa que quedarán ambas partes obligadas, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.
- C. En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona representante común, deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- D. El convenio original a que hace referencia el inciso B de este numeral se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y la Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos.
- E. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las partes integrantes.

5.- DE LAS PROPOSICIONES**5.1. Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones**

- a) Se presentarán conjuntamente en dos sobres cerrados, con el sello de la empresa y debidamente firmados por el representante legal o administrador único en la caratula de los sobres, de las Propuestas Técnicas y Económicas. La Ejecutora de Gasto realizará un registro previo de 15 minutos a la hora de inicio de la presentación de las propuestas técnicas marcadas en las bases de la convocatoria.
- b) La Ejecutora de Gasto tomará asistencia a los licitantes que participaran en el procedimiento.
- c) Llegada la hora de que establecen las bases para el inicio de la apertura de las propuestas La Ejecutora de Gasto les recogerán los sobres que contengan las propuestas, así como la documentación original que acredite su personalidad jurídica.
- d) La Ejecutora de Gasto indicará que deberán permanecer en espacio físico, ya que, una vez terminado el acto licitatorio que antecede se dará el ingreso de manera inmediata al espacio físico donde se efectuará dicho procedimiento.
- e) En caso de que alguno de los licitantes no se encuentre presente al momento de que la Ejecutora del Gasto pase lista al inicio de las aperturas, se procederá de plano a su desechamiento, con independencia de que los sobres que contienen las propuestas ya hayan entregado en resguardo de la Ejecutora del Gasto.

-11/28-



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

- f) Si un licitante está concursando en un procedimiento y también en el procedimiento siguiente, deberá indicarlo desde la toma de asistencia a la que ingresa, para que le sea recibido los sobres que contengan sus propuestas y se le considere su asistencia.
- g) Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones los licitantes deberán permanecer en el espacio físico desde que se inicia hasta que se termine el acto de aperturas, así mismo no se permitirá el uso de dispositivos móviles.

Los sobres deberán identificarse con el siguiente rotulado:

- **PROPUESTA TÉCNICA**

Licitación Pública Estatal: Número: **EO-920039998-265-2024**

Fecha de la convocatoria: **26 DE OCTUBRE DE 2024.**

Nombre de las obras y su ubicación:

1	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" CON CLAVE ESCOLAR: 20DPR3053J, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TAMAZOLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA SANTIAGO TAMAZOLA, SANTIAGO TAMAZOLA, SILCAYOAPAM, MIXTECA, EN EL ESTADO DE OAXACA
---	------	---

No abrir antes de las: 10:30 HRS, del día 06 DE NOVIEMBRE DE 2024/ SALA 1.

Lugar: EN LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

Licitación Pública Estatal: Número: **EO-920039998-265-2024**

Fecha de la convocatoria: **26 DE OCTUBRE DE 2024.**

Nombre de las obras y su ubicación:

1	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" CON CLAVE ESCOLAR: 20DPR3053J, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TAMAZOLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA SANTIAGO TAMAZOLA, SANTIAGO TAMAZOLA, SILCAYOAPAM, MIXTECA, EN EL ESTADO DE OAXACA
---	------	---

No abrir antes de las: 10:30 HRS del día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024/ SALA 1.

Lugar: EN LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Las proposiciones con sus anexos se presentarán en idioma español y en moneda nacional y contendrán el original de las propuestas.

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por parte de la persona licitante, debiendo ser de manera completa, uniforme y ordenada, presentada en los formatos proporcionados por la Ejecutora de Gasto y en caso de que se presenten otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos, observando la estructura del formato proporcionado en la Convocatoria.

La proposición deberá ser firmada y sellada por la persona representante legal o en su caso, la persona facultada para ello, por todos los lados útiles de las hojas (reverso solo cuando contenga información), de cada uno de los documentos que forman parte de esta.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA PERSONA LICITANTE, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

-12/28-

C



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998- N265 -2024

FECHA DE PUBLICACION: 26 DE OCTUBRE DE 2024

6.- ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

Anexo 1	Copia simple legible del comprobante del pago de la adquisición de las Bases. Oficio de manifiesto de comprometer a su representada, en hoja membretada de la Empresa (ANEXO 1.A, debidamente requisitado)
Anexo 2	Original o copia certificada. COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), CON CLASIFICACIÓN "A", EXPEDIDA POR SIC, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DE CEDULA PROFESIONAL EN CARRERAS DE ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL. NOTA: EL ORIGINAL O LA COPIA CERTIFICADA SON PARA COTEJO.
Anexo 3	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley de Obras. (Anexar la opinión positiva del SAT).
Anexo 4	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren, debiendo anexar copia de las actas y circulares de las juntas aclaratorias y constancia de visita de obra.
Anexo 5	Datos básicos de costos de materiales y del uso de la maquinaria de construcción, puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizarse. Debiendo observar el porcentaje mínimo de mano de obra local, requerido en el artículo 31, fracción X Bis de la Ley de Obras, debiendo ser de un 50 % si la obra se ubica en comunidades indígenas, afroamericanas o marginadas. (En lo concerniente al artículo antes mencionado en esta licitación <u>SI APLICA</u>).
Anexo 6	Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física o vida útil, debiendo anexar, copia simple de las facturas o en su caso carta compromiso del arrendador, propietario del equipo a utilizar, firmadas y selladas. En caso de no utilizar maquinaria y equipo de construcción, agregar un manifiesto donde se indique lo correspondiente (si aplica o no aplica).
Anexo 7	Programas calendarizados de ejecución general de los conceptos de trabajos, utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra; así como utilización del personal técnico, administrativo, obrero y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, en la forma y términos solicitados.
Anexo 8	Documento mediante el cual manifieste, tener conocimiento de las partes de la obra que podrá subcontratar o en su caso los materiales o equipo que pretenda adquirir, que incluya su instalación, en cumplimiento al artículo 31, fracción XII de la Ley de Obras.
Anexo 9	Relación de Contratos de obras que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, en obras públicas o privadas similares, dentro de un periodo de 5 años previos al procedimiento de contratación correspondiente, incluyendo el acta de entrega-recepción de la obra o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.
Anexo 10	Manifestación escrita de conocer el modelo único de Contrato publicado en el Periódico Oficial del Estado y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos (anexar copia del modelo del Contrato).
Anexo 11	Manifestación escrita de conocer el contenido de las Bases, Guía de llenado, catálogo de conceptos, planos del proyecto y demás documentos proporcionados por la Convocante; los cuales deberán ser anexados debidamente firmados y sellados.
Anexo 12	Política de integridad de la empresa, en cumplimiento al artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas (incluir el documento de las políticas por escrito en hoja membretada de la Empresa, ANEXAR MANIFIESTO SEGÚN LA GUÍA DE LLENADO).



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

Anexo 13	DISCO (CD) o USB, rotulado con el nombre del licitante, nombre de la obra y número del procedimiento que contenga todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Técnica. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip.
Anexo 13 A	Registro de Recepción de documentación que el licitante, deberá entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Anexos de acreditación y Anexos Técnicos)
Anexo 14	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en formato libre donde se compromete a respetar el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en la obra a realizarse; mismo que para esta licitación será del 50% (cincuenta por ciento) lo anterior en términos de los artículos 31 fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.2. Contenido de la Propuesta Económica

Anexo 1	Carta compromiso de la proposición (anexar copia simple de los documentos del Director Responsable de Obra, Credencial y oficio expedido por SIC).
Anexo 2	Catálogo de conceptos y cantidades de obra, conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la proposición.
Anexo 3	Análisis de los precios unitarios. Correspondiente al pago total que se cubrirá a la Contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción y análisis de los Precios Básicos.
Anexo 4	Análisis, cálculo del factor del salario real. Serán calculados por la Contratista, con base en su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura y lo establecido en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y para cada salario nominal propuesto por la Contratista, se utilizarán los montos de aplicación a la base del cálculo para la determinación de las cuotas vigentes, considerando las Medidas y Actualización (UMA), como unidad de cuenta, índice, base o medida para referencia y determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos; así mismo el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS).
Anexo 5	Mano de obra Gravable
Anexo 6	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costo rendimiento de las máquinas y equipos nuevos. (anexar copia del Índice Bancario utilizado).
Anexo 7	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficina de campo y los de oficinas centrales.
Anexo 8	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de

-14/28-

C



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

	interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. (Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).
Anexo 9	Cálculo de Utilidad. Será fijada por el licitante, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamientos. Este rubro deberá considerar los cargos por INFONAVIT, SAR e inspecciones por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. (Anexar el cálculo del total de la mano de obra gravable).
Anexo 10	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros: • Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por conceptos. • Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra. • Programa de erogaciones a costo directo de utilización mensual de maquinaria y equipo de construcción. • Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente. • Programa de erogaciones a costo directo del personal, técnico, administrativo y de servicio.
Anexo 11	Costos globales integrados.
Anexo 12	Registro de la documentación recibida que el licitante, entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria (Propuesta Económica)
Anexo 13	DISCO (CD) o USB, rotulado con el nombre del licitante, nombre de la obra y número del procedimiento que contenga todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Económica. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip.

A.- TODOS LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. (IOCIED).

7. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

7.1. Presentación

La entrega de proposiciones se hará a través de la persona física interesada; por medio de su representante legal, para el caso de las personas morales o a través de la persona apoderada legal. En tales consideraciones, se deberá presentar el documento notarial (poder notarial original) que le faculta para intervenir a nombre y representación de su apoderada o representada.

Todas las personas interesadas que presenten sus propuestas deberán registrarse al inicio de la apertura que corresponda, exhibiendo para tales efectos, una credencial oficial vigente, con fotografía.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original que se requiera, para cotejo. La documentación original o certificada con la que acredite su existencia y personalidad jurídica la



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

Contratista deberá presentarse por separado, debidamente ordenada e identificada. Llevado a cabo el cotejo, la Convocante devolverá los documentos originales o certificados.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. La falta de algún documento será causa de desechamiento.

Las Propuestas deberán:

1. Estar selladas y foliadas en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: carpeta No.1, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.
2. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.
3. Las Propuestas de las personas interesadas, deberán ser presentadas en 2 recopiladores, identificados cada uno con una portada externa que indique si se trata de la "propuesta técnica" o "propuesta económica", cada anexo de la propuesta deberá identificarse con separadores de color y/o pestañas que indique el anexo de que se trata.
4. Todas las propuestas deberán presentarse en hojas tamaño carta.

Todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos deberán dirigirse al titular del INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

Las personas interesadas serán las únicas responsables de que sus Propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, será motivo de descalificación de su propuesta.

El Convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de adjudicación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.1.1 Uso de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, las personas licitantes reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas

La apertura se celebrará el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2024/SALA1, a las 10:30 HRS., EN LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; SITA EN DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO no. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO; OAXACA, C.P. 68050

Se tomará lista de asistencia a las y los participantes y una vez recibida la proposición en el sobre cerrado, la persona servidora pública, responsable de conducir el acto, procederá a la revisión de la documentación correspondiente a la acreditación de la persona Contratista, posteriormente se verificará cuantitativamente los anexos solicitados en las Bases.

Al momento de la revisión de la propuesta técnica se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

-16/28-

C

**BASES DE LICITACION**

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Que todas las hojas de la propuesta técnica están debidamente selladas y foliadas.
- 2.- Que el Folio sea consecutivo.
- 3.- Firma autógrafa de la persona que cuente con las facultades.
- 4.- Anexos, identificados.

Una vez realizada la verificación cuantitativa de la documentación, se procederá a rubricar los anexos, correspondientes al catálogo de conceptos, donde se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, por la persona física y/o moral, sus representantes y/o apoderados legales, así como por las personas servidoras públicas de la Convocante, y la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Cuando el número de participantes sea excesivo, por economía, la propuesta técnica y económica, podrán ser firmadas únicamente por tres de ellos, la elección de estos, la realizarán de común acuerdo entre las y los participantes, así como también por la o las personas representantes de la Convocante y un representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la Convocante **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

Los sobres de las propuestas económicas que no fueron desechadas se rubricarán por la persona física y/o moral, sus representantes y/o apoderados legales, así como por las personas servidoras públicas de la Convocante, y la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Estos sobres quedarán en resguardo de la Convocante.

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; el acta será firmada por las personas participantes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de esta, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

7.1.3 Apertura de proposiciones económicas.

La apertura se celebrará el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024/SALA1, a las 10:30 HRS., EN LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; SITA EN DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO no. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO; OAXACA, C.P. 68050.

En esta etapa, se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, así como también se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las y los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la etapa anterior.

Al momento de la revisión de la propuesta económica se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

- 1.- Que todas las hojas de la propuesta técnica están debidamente selladas y foliadas.
- 2.- Que el Folio sea consecutivo.
- 3.- Firma autógrafa de la persona que cuente con las facultades.
- 4.- Anexos, identificados.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos en las Bases y finalmente las y los participantes rubricarán el catálogo de conceptos, en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos.

-17/28-



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998- N265 -2024

FECHA DE PUBLICACION: 26 DE OCTUBRE DE 2024

Cuando el número de participantes sea excesivo, por economía, la propuesta técnica y económica, podrán ser firmadas únicamente por tres de ellos, la elección de estos, la realizarán de común acuerdo entre las y los participantes, así como también por la o las personas representantes de la Convocante y un representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Se levantará acta de esta etapa, y la Convocante informará sobre la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica.

La propuesta tendrá validez por 90 días después de la fecha de apertura de la propuesta Económica conforme al artículo 31 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7.2 Causas de desechamiento de las propuestas.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa.

Se descalifica al licitante durante el acto de apertura por las siguientes razones:

1. Que los sobres que contienen las propuestas técnico-económicas no estén cerrados en forma inviolable
2. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación marcada en el numeral 4 de estas Bases.
3. Que no presente alguno o algunos documentos originales o certificados para cotejo requeridos en las presentes bases.
4. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
5. Que no presente cualquiera de los anexos requeridos en el punto 6 de las Bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta.
6. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes. (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).
- 7.-Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista, debiendo la Ejecutora del Gasto realizar la denuncia correspondiente a las autoridades competentes.

7.2.1 Causas para descalificar la propuesta.

Se podrá descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado, por las siguientes causas:

1. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
2. EL incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de licitación y sus anexos.
3. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
4. Que no firme con tinta y selle en todas sus hojas útiles (reverso solo cuando la hoja contenga información), la acreditación y las propuestas técnicas y económicas
5. Que no alcance el capital contable requerido en estas Bases y convocatoria.
6. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
7. Que no demuestre la experiencia técnica y económica de su empresa; así como experiencia técnica de su personal técnico.

**BASES DE LICITACION**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

8. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
9. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
10. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado
11. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
12. Porque los precios de las proposiciones no fueron aceptables, en virtud de que los importes propuestos no pueden ser pagados por la Convocante, al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
13. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro;
14. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes. (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).
15. Presentar datos o importes en la oferta técnica que deban contemplarse en la oferta económica.
16. Cuando se observen Precios Unitarios y costos de materiales, mano de obra, de equipo y herramienta sujetos a especulación en los que se detecte obtener por el proponente una ventaja premeditada (precios no remunerativos).
- 17.- Que se encuentre por causas imputables a él, en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias.
- 18.- Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra.
19. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
20. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo, así como su incongruencia entre uno y otro.
21. El no presentar el presupuesto en medio magnético (CD o USB), del archivo denominado formato de llenado, debidamente requisitado con la información correcta en los términos solicitados.

7.3 De la evaluación y adjudicación.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras, tomando en consideración los siguientes criterios:

7.3.1 Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.

-19/28-



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

- II. Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- III. Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- IV. Que las Contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V. Que la planeación integral propuesta por la Contratista, para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos y con su listado.
- VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que la Contratista conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su Propuesta.
- VII. Por tratarse de una Propuesta a precio unitario, se verificará lo siguiente:

A. De los programas:

- 1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el Convocante.
- 2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Contratista.
- 4. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
- 5. Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los periodos presentados en los programas.

B. De la maquinaria y equipo de construcción:

- 1. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- 2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.
- 3. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

C. De los materiales:

- 1. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y

-20/28-



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

D. De la mano de obra:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
3. Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

7.3.2 Evaluación económica.

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán, los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
2. Que los importes propuestos por la Contratista sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
3. Que la Contratista, haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
4. Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios se verificará:
 - A. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
 - B. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
 - C. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. **EL MONTO CORRECTO SERA EL QUE SE CONSIDERARA PARA SU PROPUESTA.**
5. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por lo que se revisará:
 - A. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - B. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y en su caso, herramienta de mano y equipo de seguridad.
 - C. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - D. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley de Obras.

C



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

- E.** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.
 - F.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 6.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:
 - A.** Que los costos de los materiales sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.
 - B.** Que los costos de la mano de obra sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - C.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 7.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:
 - A.** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.
 - B.** Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - C.** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 8.** Que, en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
 - A.** Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:
 - B.** Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - C.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
 - D.** Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - E.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada sea congruente con lo que se establezca en las Bases.
- 9.** Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.
- 10.** Que el importe total de la Propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

-22/28-

C



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

- 11.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto (Presupuesto base, sin incluir el I.V.A.), toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

7.4 Del fallo.

El fallo se dará a conocer el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 12:50 HRS., EN LA UNIDAD DE INGENIERÍA DE COSTOS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; SITA EN DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO no. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO; OAXACA, C.P. 68050 ; pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición, no resultó ganadora.

7.5 Subcontratación

Para la realización de la obra pública, no se subcontratará ninguna parte de esta, de conformidad con los artículos 31 fracción XII y 48 de la Ley de Obras.

8. DEL CONTRATO.

Al finalizar la evaluación de las Propuestas, esta convocante adjudicará y fincará el Contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

8.1 Tipo de Contrato.

Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, para la integración de los precios unitarios se deberá estar a lo dispuesto en el contenido de las publicaciones que mensualmente emitirá la Comisión estatal consultiva de obra pública del estado de Oaxaca.

8.2 Firma del Contrato.

La firma del Contrato se realizará de conformidad a lo establecido por los artículos 47, 48, 49, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca;



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

La Contratista que resulte ganadora del presente procedimiento de adjudicación y, por consiguiente, se le otorguen los trabajos respectivos, deberá presentarse en fecha y hora señaladas a formalizar el Contrato correspondiente o bien, a falta de esta, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, sin necesidad de aviso o citatorio previo.

Cuando la propuesta ganadora haya sido presentada en forma conjunta, el Contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de las personas físicas o morales que la integran y nombrarán a una persona representante común, además de identificar la parte de la obra que ejecutará cada uno y la forma en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio mostrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones será parte integrante del Contrato, como uno de sus Anexos. Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora no sea superior al diez por ciento.

8.3 Garantías.

La Contratista ganadora, deberá otorgar dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, las siguientes garantías:

- 8.3.1 **Garantía de cumplimiento.** Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de Finanzas., Esta garantía deberá ser entregada a la Convocante, dentro de los cinco naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo.
- 8.3.2 **Garantía para la correcta amortización de anticipos.** Póliza de Fianza que garantice la correcta inversión, exacta amortización o devolución total o parcial del Anticipo que le sea otorgado por la Convocante del monto contratado. El importe será máximo del treinta por ciento del monto de la obra, expedida a favor de Finanzas. Esta garantía deberá ser entregada a la Convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo e invariablemente antes de la firma del Contrato.
- 8.3.3 **Garantía de vicios ocultos.** Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y en la legislación aplicable, con valor del diez por ciento del monto total ejercido de la obra, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Convocante deberá notificarlo por escrito a la Contratista, para que esta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Si transcurrido este término, no se hubieran realizado las solventaciones, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenir, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

9.- COMPLEMENTARIAS.

9.1 Del representante y supervisión en la obra.

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como su representante en la obra, que deberá contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura) y con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este

C



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 06

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

Contrato. Esta persona, representante de obra, deberá tener facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Es facultad de la Convocante, realizar la inspección de todos los materiales y maquinaria de trabajo que vayan a ser utilizados en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de esta o en los lugares de adquisición o fabricación.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

9.2 Sanciones por incumplimiento.

La Convocante requiere que los trabajos objeto de la presente licitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo, por lo que, si la Contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a esta, **se le aplicará una pena convencional del dos al millar**, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de la Convocante.

Así mismo y a fin de verificar si la Contratista está ejecutando las obras de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, la Convocante comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa. Al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el que debió realizarse en el mes acumulado, la Convocante, cinco por ciento de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso, hasta la revisión; por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la Convocante, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Contratista.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

9.3 Información del proyecto.

La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

9.4 De las retenciones.

1. **El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar; lo anterior con fundamento en el **artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos**.
2. **El Impuesto Estatal:** De acuerdo a lo establecido en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, se retendrá el 3% (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, **"La Contratista"** al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.
3. **Derechos por los servicios de supervisión:** Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

al valor agregado I.V.A, el 2.5% (dos puntos cinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

4. El 0.7% (siete al millar): Las contratistas afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, que celebren contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, del 0.7% (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Para el Fomento de la Capacitación, suscrito por el Estado de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C, Delegación Oaxaca.
5. Las penas convencionales pactadas en la Cláusula Décimo Novena: Referente a las sanciones por incumplimiento del Programa y las demás contribuciones federales, estatales y municipales, que al efecto se generen y que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, "La Ejecutora del Gasto" tenga que retener a "La Contratista".

9.5 Anticipo.

La contratante otorgará, el monto del anticipo, el cual no será superior al 30% del monto total de la obra y tendrá como objeto, que la contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar. La contratista deberá considerar la comprobación del Gasto del anticipo correspondiente, de acuerdo con los requerimientos, las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto, el apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras, para el pago de las estimaciones correspondientes.

Para los efectos del presente procedimiento de adjudicación, el anticipo se sujetará a lo previsto por los artículos 47, 48, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca;

9.6 Tabulador.

El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

9.7 Ajuste de costos.

La revisión de los costos del Contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula el artículo 55 de la Ley de Obras, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del Contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras, los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

1. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
2. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
3. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
4. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
5. El análisis de la determinación del factor de ajuste y
6. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

-26/28-

**BASES DE LICITACION**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024****9.8 Forma y condiciones de pago.**

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones deberán estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de estas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondientes, en caso de que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la factura correspondiente.

9.9 Responsabilidades de la Contratista.

La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

10.- DE LA DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

En términos del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Convocante declarará desierta la licitación, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. Cuando no se reciban propuestas;
2. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
3. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

11.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Las y los Participantes Interesados, podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten con motivo de las presentes Bases y Contrato de obra, que no se encuentren previstos en estas Bases o en la Ley de Obras; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

12.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

-27/28-



BASES DE LICITACION

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. **06**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. **EO-920039998- N265 -2024**

FECHA DE PUBLICACION: **26 DE OCTUBRE DE 2024**

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación con la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
4. En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por la misma.

La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

5. La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de obra a:
 - A. No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de obra que se va a ejecutar, sin letreros informativos.
 - B. Situar y conservar adecuadamente las señales.
 - C. No obstruir la visibilidad de las señales.
 - D. Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"... EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN



**DIRECCIÓN
GENERAL**

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
OAXACA 2022-2028